ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN

RESOLUCIÓN NÚMERO 556 DE 2021
(17 DE NOVIEMBRE DE 2021)

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS, PARA LLEVAR A CABO LA ARMONIZACIÓN DE LAS MEMORIAS INDÍGENAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA LOCALIDAD DE USAQUEN."

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 9o de la Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Distrital 101 de 2010, artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007,

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios, uniones temporales a presentar propuesta para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLUSA-SAMC-013-2021.

Que la modalidad de selección del presente proceso de contratación corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que el objeto del proceso es: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS, PARA LLEVAR A CABO LA ARMONIZACIÓN DE LAS MEMORIAS INDÍGENAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA LOCALIDAD DE USAQUEN."*

Que de conformidad con los artículos 25 de la Ley 80 de 1993, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el Estudio Previo por parte de las Áreas Técnica, Jurídica, Financiera y de Planeación del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, el cual obra en el expediente digital que se encuentra en el SECOP II.

El valor del contrato se estima hasta por la suma de **CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($106.401.197)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar.

ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a **CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($106.401.197)**, de la vigencia fiscal «2021», con cargo al rubro **«133011603390000001946 USAQUÉN, TERRITORIO DE PAZ Y RECONCILIACION»**.

Que en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015 el 7/10/2021 se publicó el Aviso de Convocatoria Pública, el Proyecto Pliego de Condiciones y el Estudio Previo en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 20/10/2021 se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co., el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso en mención, fijando el cronograma de este y así mismo la Resolución No. 508 de la misma fecha, la cual ordenó la apertura del proceso FDLUSA-SAMC-013-2021.

Que, para el 25/10/2021 se tenía previsto el plazo para la Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, de conformidad con el cronograma publicado en la plataforma Secop II.

Que, en virtud de las observaciones presentadas el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, realizo Adenda número 1, Por medio de la cual se efectuaron aclaraciones al Estudio de Mercado [illegible]

Que, durante el plazo para la presentación de ofertas, esto es el 28/10/2021, se recibieron Observaciones extemporáneas, solicitando aclaración respecto a los ítems descritos en el estudio de mercado, el Anexo 4 - Oferta Económica y los factores de calidad, los cuales de no aclararse pueden inducir en error a los proponentes y por ende generar inconvenientes en el valor de la oferta, evaluación y adjudicación del proceso que nos ocupa.

Por lo cual, el Fondo expidió Resolución 519 del 2 de noviembre de 2021 por medio de la cual se saneó el vicio de procedimiento presentado, estableciendo un nuevo plazo para la expedición de adendas, retrotrayendo el proceso de conformidad con el cronograma establecido en la mencionada resolución.

Que, conforme al cronograma establecido, el día 5/11/2021 a las 9:00 am se llevó a cabo el cierre del proceso FDLUSA-SAMC-013-2021 en la plataforma SECOP II, y se presentaron las siguientes ofertas:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ADESCUBRIR - FDLUSA-SAMC-013-2021	ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	Oferta en evaluación	5/11/2021 8:44 AM	101.450.370 COP
USAQUEN MENORES 1 A 5	AMERICANA CORP SAS	Oferta en evaluación	5/11/2021 8:30 AM	101.089.310 COP

Que el día 5/11/2021 se realizó la apertura de las ofertas y fueron enviadas al Comité Evaluador designado para la evaluación jurídica, técnica y financiera.

Que en cumplimiento de lo previsto en el cronograma del proceso se publicó el resultado preliminar de las evaluaciones de los requisitos habilitantes durante tres (3) días hábiles, término durante el cual los oferentes podían presentar observaciones a las verificaciones realizadas.

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	FACTOR 2. FACTORES DE CALIDAD Y ADICIONALES (40 PUNTOS).
ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
AMERICANA CORP SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	40

EVALUACION ECONOMICA

OFERENTE	OFERTA
ADESCUBRIR TRAVEL _ ADVENTURE SAS	$ 101.450.370
AMERICANA CORP SAS	$ 101.089.310

MEDIA ARITMETICA	$ 101.269.840
MEDIA ARITMETICA ALTA	$ 101.360.105

PONDERACIÓN	
ADESCUBRIR TRAVEL _ ADVENTURE SAS	49,91

AMERICANA CORP SAS	49,87

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso para realizar observaciones y subsanar lo pertinente, los proponentes remitieron observaciones y subsanaciones de los requisitos habilitantes, los cuales se trasladaron al Comité Evaluador.

Que el 16 de noviembre de 2021, el Fondo de Desarrollo Local Usaquén, publico el Informe Definitivo de evaluación, con el siguiente resultado.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLUSA-SAMC 013-2021
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EFECTUAR EL SANEAMIENTO DE PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA ETAPA PROCESAL DE EXPEDICION DE ADENDAS EN EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA FDLUSA-SAMC-013-2021"

	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	FACTOR No. 1 PROPUESTA ECONÓMICA (50 PUNTOS)	FACTOR 2. FACTORES DE CALIDAD Y ADICIONALES (40 PUNTOS)	FACTOR 3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL
1	ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49.91	40	10	99.91
2	AMERICANA CORP SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49.87	40	10	99.87

Que por lo anterior el Comité Evaluador recomendó ADJUDICAR el proceso de contratación al proponente ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones FDLUSA-SAMC-013-2021.

Que agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, se procede a la adjudicación del presente proceso de Selección.

En mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Usaquén,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, identificado bajo el número FDLUSA-SAMC-013-2021 cuyo objeto es *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS, PARA LLEVAR A CABO LA ARMONIZACIÓN DE LAS MEMORIAS INDÍGENAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA LOCALIDAD DE USAQUEN."* al proponente denominado ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S. NIT. 890.802.221-2, REPRESENTADA POR: CLAUDIA MERCEDES ROSA MURIEL PATIÑO C.C. No 30.307.359 DE MANIZALES, por un valor de CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($ 101.450.370) de la

vigencia fiscal «2021», con cargo al rubro **«13301160339000001946 USAQUÉN, TERRITORIO DE PAZ Y RECONCILIACION»**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente adjudicación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1179 de la vigencia fiscal 2021, con cargo al rubro **«13301160339000001946 USAQUÉN, TERRITORIO DE PAZ Y RECONCILIACION**

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 parágrafo primero de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de noviembre de 2021,

JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Anderson Gutierrez Mejia – Abogada Contratista FDLUSA
Revisó: María Fernanda Sierra Forero- Despacho FDLUSA